

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

915. RESOLUCIÓN Nº 2871 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA DE RECOGIDA DE BASURA, EJERCICIOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34090/2018, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **provisional** del Padrón de tasa por Recogida de Basura, , ejercicios : PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018, por importe de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. (1.398.099).

Melilla 2 de octubre de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera